

*Unidad de Gestión Educativa Local de Huari*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



*Resolución Directoral N° 1041 -2024*

Huari; 30 ABR. 2024

Visto, el expediente INT N° 2024003889-2024, el Informe N° 011-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-HUARI-AGP/CL-PREVAED, consistente en diecisiete (17) folios útiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo normado en la ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Legislativo 1200, así como en su reglamento aprobado por D.S. N° 04 – 2011 – PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057 – 2017 – PCM, se regula su creación como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; asimismo se dictan las disposiciones y orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, normatividad de cumplimiento obligatorio en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, con Resolución Ministerial N° 281-2016 - MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, que establece los enfoques transversales la Educación en Gestión de Riesgos y Conciencia Ambiental, la cual está destinada para desarrollar valores y actitudes, formando personas con conciencia crítica y colectiva sobre el problema ambiental y la condición del Cambio Climático a nivel local y global;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la ley N° 29664, señala los mecanismos de constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública y que esta función es indelegable;

Que, según la RVM N° 302-2019-MINEDU, disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación, en el ítem 5.2.1.2. Señala que, a nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean evalúan la Reducción del Riesgo de Desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de Preparación, Respuesta Recuperación de los servicios educativos. Además, es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL a nivel local, las UGEL y en el ítem 7.5 donde se establece como debe estar conformada la Comisión Gestión Integral de Emergencias y Desastres;

Que, según la RM. N° 587-2023-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024, en ítem 13. Disposiciones Generales, en el punto 13.3. Las DREP, UGEL e IIEE públicas son responsables de promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la Comunidad Educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables y seguros que faciliten las acciones de Responsabilidad Ambiental sostenible en el tiempo;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente, en su ámbito jurisdiccional administrativo y pedagógico; en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Gestión de Riegos de Desastres y del Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial (EMSS) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, así como disponer que todas las Instituciones Educativas públicas conformen y formalicen el Comité de Gestión de Condiciones Operativas y las Brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 011-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-HUARI-AGP/CL PREVAED, la Coordinadora Local PREVAED de la Jurisdicción de UGEL Huari, solicita la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Emergencias y Desastres, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari;

Estando a lo dispuesto por el Director De la Unidad de gestión Educativa de Educación de Huari, y la opinión favorable de la Jefe de Gestión Pedagógica y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización, D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR**, a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, para el periodo 2024, cuyo texto forma parte integrante del presente acto resolutivo, estando conformada como a continuación se indica:

**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (COGIREDE)**

N°	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL HUARI	APELLIDOS Y NOMBRES
I	<b>Presidente</b>	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari	ARISTA CUEVA Jorge Miguel
II	<b>Secretario Técnico</b>	Coordinadora Local PP 0068	ALDAVE PAULINO Betty Elizabeth
	<b>Secretario Técnico alterno</b>	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	MORENO TORRES Raúl Bilcerio
III	<b>Comisión Ejecutiva</b>	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	MAGUIÑA MILLA Luis Juan
		Jefe del Área de Gestión Institucional	ESPINOZA ABURTO Abel Adelid
		Jefe del Área de Gestión Administrativa	TORRES VARGAS Santos Cruz
		Jefe del órgano de control institucional	

		Jefe de asesoría jurídica	RAMOS VASQUEZ Justiniano
IV	<b>Comisión Operativa</b>		
IV-1	<b>Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)</b>		
	<b>Responsable</b>	Especialista de Infraestructura	SALAZAR SUAREZ Luis
	<b>Equipo</b>	Especialista en RED	
		Especialista/ Responsable de Estadística	GAMARRA DEXTRE Jhon Wilian
		Especialista de Educación Secundaria - Matemática	CANTU PAEZ Dennis Nelinio
IV-2	<b>Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)</b>		
	<b>Responsa-ble</b>	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	MORENO TORRES Raul Bilcerio
		Especialista de Educación Inicial	CAMPOS TILIRIA Viviano
		Especialista de Educación Primaria	BRAVO HINOSTROZA Cesar
		Especialista de Educación Secundaria – Comunicación	SOLIS TARAZONA Liborio Leoncio
		Especialista de CC.SS	ANGELES TARAZONA Luis Enrique
		Relacionista Publico	AMARO GALVAN Peggy Rosa

IV-3	<b>Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)</b>		
	<b>Responsable</b>	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa	ARCANGEL MAGLORIO Blanco Ayala
	<b>Equipo</b>	Especialista en Convivencia Escolar	CHACON GONGORA Rut Isabel
		Especialista de Abastecimiento	ROMERO ALARCON Melanio
		Responsable de Informática	MORY LUNA Elvis Haendel
		Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	CHAVEZ RODRIGUEZ Rodolfo Jorge

### COMITÉ DE BRIGADAS PARA EL AÑO 2024

BRIGADISTAS	CARGO EN LA UGEL	APELLIDOS Y NOMBRES
Brigadista Lider	Especialista en EBA	LAZARO MACEDO Carlos
Brigadistas de Señalización y Evaluación	Especialista en Infraestructura	SALAZAR SUAREZ Luis
	Responsable de Estadística	GAMARRA DEXTRE Jhon Wilian
	Especialista de Educación Inicial	VILLAJUAN OLIVAS Melisa
Brigadistas de Primeros Auxilios	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	MORENO TORRES Raul Bilcerio
	Especialista de Educación Inicial	CAMPOS TILIRIA Viviano
	Relacionista Publico	AMARO GALVAN Peggy Rosa

Brigadistas de Soporte Socioemocional	Especialista en Convivencia Escolar	CHACON GONGORA Rut Isabel
	Especialista en Tutoría	ARCANGEL MAGLORIO Blanco Ayala

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Huari, al personal comprendido en la presente resolución, dentro del plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

*Regístrese y Comuníquese;*

**ORIGINAL FIRMADO**

Mag. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Huari

Huari **30 ABR. 2024**  
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

*Yony*  
Prof. Yony ~~Saya~~ Támara Obregón  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - HUARI